

ADENDA No. 001

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2012
"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE
ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO
ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"**



**RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
25 DE ABRIL DE 2012**

ADENDA No. 01

El suscrito Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de las Facultades Constitucionales y Legales, en especial las Conferidas en la Ley 30 de 1992, y Acuerdo 074 de 2010 "Estatuto de Contratación de la Universidad" y, considerando la recomendación favorable realizada por parte del Comité de Contratación de Sesión Del Veinticinco (25) de Febrero de los corrientes, por medio de la cual se le da contestación a observaciones presentadas por interesados en los procesos y por considerarlo procedente, me permito expedir adenda al Pliego de Condiciones de la Invitación Pública No. 003 de 2012, cuyo objeto es la **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"** de la siguiente manera:

PRIMERO: Modifíquese el Numeral 2 de los pliegos de condiciones, el cual quedará así:

"

2. DEL RÉGIMEN JURÍDICO

La INVITACIÓN PÚBLICA y el contrato que se firme en desarrollo de la misma están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010.

Para efectos de la publicidad de esta INVITACIÓN PÚBLICA, la UPTC publicará el pliego de condiciones en su portal www.uptc.edu.co link contratación - INVITACIONES PÚBLICAS.

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010.

La UNIVERSIDAD NO ACEPTARÁ PROPUESTAS PARCIALES".

SEGUNDO: Modifíquese el Numeral 7 de los pliegos de condiciones, el cual quedará así:

"

7. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 470 de la vigencia presupuestal 2012 un valor de **MIL SEISCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 58/100 (\$1.601´342.962,58).**

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Presupuesto Oficial estimado en el párrafo anterior.

El valor de la propuesta (Incluidos todos los equipos requeridos por la Universidad para cada configuración) por cada una de ellas no debe sobrepasar los valores indicados a

continuación, so pena de RECHAZO DE LA PROPUESTA:

TIPO DE CONFIGURACIÓN	MONTO MÁXIMO PRESUPUESTADO
CONFIGURACIÓN 1 (402 equipos)	\$ 853'848.000,00
CONFIGURACIÓN 2 (287 Equipos)	\$ 688'543.852,50
CONFIGURACIÓN 3 (16 Equipos)	\$ 58'951.110,08

”.

Dada en Tunja a los Veinticinco (25) días del mes de Abril de 2012.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Vo.Bo. OFICINA JURÍDICA
PROYECTO: FABIAN M.